



CALENDARIO DE ELECCIONES PARA CANDIDATOS PRIMERAS ELECCIONES NO PARTIDARIAS MARTES, 9 DE MARZO DE 2010

Según la Sección 34.16(A)(1)(a) del Código Municipal, cualquier persona que desee establecer su competencia como candidato para el puesto de Alcalde o para el puesto de cualquier escaño de la Comisión Municipal, tiene que haber sido residente de la Ciudad de Delray Beach, Florida, y haber sido elector de la Ciudad desde o antes del 1 de septiembre anterior a las elecciones municipales para las cuales el candidato desea establecer su competencia. Para propósitos de las elecciones del 9 de marzo del 2010, la fecha límite es el **1 de septiembre de 2009**.

Según la Sección 3.09 de la Carta Constitucional de la Ciudad, a los Comisionados individuales, incluyendo al Alcalde, se les prohibirá mantener un mandato por más de seis (6) años consecutivos. El término “mantener un mandato” se definirá como servir como Comisionado o Alcalde. En vigencia para aquellos elegidos en marzo de 2003 y de ahí en adelante, un Comisionado o Alcalde podrá terminar todo el plazo para el cual fue elegido, si se llega a un límite de plazo durante un plazo elegido. El término “años consecutivos” no incluirá nada del tiempo cumplido como resultado de un nombramiento.

Según la Sección 5.04 de la Carta Constitucional, en elecciones no partidarias, un candidato para cada uno de los escaños en una boleta para los puestos de Comisionados o para el puesto de Alcalde que reciba el mayor número de votos, aún si no es la mayoría de los votos de los electores que hayan votado para ese puesto, será declarado elegido, siempre y cuando, sin embargo, no obstante la disposición anterior, si dos o más candidatos empataran con el mayor número de votos de todos los electores que hayan votado para ese escaño de Comisionado o para el puesto de Alcalde, entonces los candidatos que reciban el mayor número de votos serán declarados candidatos para las segundas elecciones no partidarias.

Nombramiento de Tesorero de Campaña y Designación de Depósito para Candidatos no Partidarios. Este formulario se puede obtener en la Oficina de la Secretaria Municipal y/o en el sitio web de la División de Elecciones: election.dos.state.fl.us. Se tiene que llenar y devolver a la Oficina de la Secretaria antes que se puedan expedir las peticiones para nombramientos. Cada candidato debe designar el puesto para el cual es candidato. Según la Sección 34.16 del Código Municipal, **la Secretaria Municipal no distribuirá las peticiones hasta las 8:00 a.m. del primer día hábil del mes de diciembre (1 de diciembre de 2009).**

Los gastos de los fondos depositados en el depósito de la campaña se tendrán que hacer por medio de un cheque bancario girado de la cuenta de campaña del candidato. Los cheques de tal cuenta contendrán la declaración “**Cuenta de Campaña de (nombre del candidato)**.” (Ver la Sección 106.11, F.S.)

Declaración del Candidato (Sección 106.023, F.S.). Cada candidato tendrá que presentar una declaración ante el funcionario competente (Secretario Municipal) dentro de los 10 días de presentar el Nombramiento de Tesorero de Campaña y Designación de Depósito para Campaña, diciendo que

el candidato ha recibido, leído y comprendido los requisitos del Capítulo 106 de las Leyes de Florida. La Secretaria Municipal le dará a cada candidato una copia del Capítulo 106, “Financiamiento de Campañas” y la declaración necesaria.

Límites de Contribuciones. (Sección 106.08, F.S.). Ninguna persona, ningún comité político o comité de existencia continua hará contribuciones a cualquier candidato en exceso de \$500.00 (Sección 106.09 F.S.). Un candidato **no puede** aceptar contribuciones en efectivo o por medio de un cheque bancario en exceso de \$50.00.

Presentación Atrasada de Informe de Tesorero de Campaña. (Sección 106.07, F.S.). Si no se presenta el informe para la fecha límite designada, se impondrán multas. La multa será \$50 por día por los primeros 3 días de atraso y, de ahí en adelante, \$500.00 por día por cada día de atraso, sin exceder el 25% de los recibos o gastos totales, cualquiera sea mayor, para el periodo cubierto por el informe atrasado.

LUNES, 12 DE OCTUBRE DE 2009, a más tardar las 5:00 p.m.:

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO (de aquellos candidatos que hayan designado a un tesorero de campaña en el trimestre de calendario anterior). Según la Sección 106.07(1), F.S., los informes se deberán presentar el 10^{mo} día después del final del trimestre de calendario, del momento que se nombre al tesorero de la campaña, **excepto si el 10^{mo} día después del final del trimestre de calendario ocurre un sábado, domingo o día feriado legal, el informe se presentará el siguiente día que no sea sábado, domingo o día feriado legal.** El informe debe cubrir el periodo desde cuando se presentó el formulario de Nombramiento de Tesorero de Campaña y Designación de Depósito de Campaña, hasta el 30 de septiembre de 2009.

LUNES, 11 DE ENERO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL DEL TESORERO (de aquellos candidatos que hayan designado a un tesorero de campaña en el trimestre o los trimestres de calendario anteriores). El informe debe cubrir el periodo del 1 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, o desde cuando se presentó el formulario de Nombramiento de Tesorero de Campaña y Designación de Depósito de Campaña, hasta el 31 de diciembre de 2009.

VIERNES, 22 DE ENERO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL TESORERO – para candidatos **con oposición** (46^{to} día inmediatamente anterior a las elecciones generales/F.S. 106.07). **Este informe debe cubrir el periodo del 1 de enero de 2010 hasta el 15 de enero de 2010.**

MARTES, 26 DE ENERO DE 2010, a las 12:00 del medio día:

SE ABRE EL PERIODO PARA ESTABLECER COMPETENCIA A LAS 12:00 DEL MEDIO DÍA (y dura hasta las 12:00 del medio día del martes, 9 de febrero de 2010). Los papeles para establecer competencia debe consistir en:

- (1) Peticiones de nombramiento que contengan las firmas de no menos de uno por ciento (1%) de los votantes inscritos de la Ciudad, como se haya determinado el 1 de enero del año de la elección (Sección 34.16(A)(2) Código Municipal). La Supervisora de Elecciones ha informado que a partir 4 de enero de 2010, hay **41,018** votantes inscritos en la Ciudad. Por lo tanto, el número mínimo absoluto de firmas **válidas** que se necesitan para establecer competencia, es **410**. Yo recomiendo que se obtengan por lo menos **500-550** firmas.
TODAS LAS FIRMAS SE DEBEN HACER EN TINTA O EN LÁPIZ IMBORRABLE Y SE DEBEN NOTARIAR.
- (2) Formulario 1, Declaración de Interés Financiero 2009 (para el año fiscal que termina el 31 de diciembre de 2009). *Este documento se tiene que entregar en el momento que el candidato inicialmente devuelva las peticiones como parte de los papeles para establecer competencia.* (Leyes de Florida (F.S., sus siglas en inglés) Sección 99.061(4)/Sección 112.3145(2)(a)).
- (3) Cuotas
 - (A) Cuota de presentación de candidatura de \$25.00.
 - (B) Según las F.S. Sección 99.093, cada persona que desee establecer competencia para una nominación o elección a un puesto municipal, pagará, en el momento de establecer competencia para dicho puesto, un gravamen de elección. El gravamen de elección será una cantidad igual a uno por ciento (1%) del sueldo anual del puesto deseado.

Los candidatos para el puesto de Alcalde tendrán que pagar un gravamen de **\$120.00** (1% de \$12,000 de sueldo anual); los candidatos para el puesto de Comisionado Municipal, tendrán que pagar un gravamen de **\$90.00** (1% de \$9,000 de sueldo anual).

Será necesario pagar con **dos (2) cheques por separado**. Dichos cheques se deben hacer pagaderos a nombre de la Ciudad de Delray Beach, Florida, y se deben **girar de la cuenta de la campaña del candidato**.
- (4) Tendrá que firmar el **“Juramento de Candidato para Puesto Público”** y el **“Juramento de Lealtad”** en el momento que presente sus papeles para establecer competencia. Los Juramentos serán notariados por la Secretaria Municipal.

VIERNES, 5 DE FEBRERO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL TESORERO – para candidatos con oposición (32^{do} día inmediatamente anterior a las elecciones generales/F.S. 106.07). **Este informe debe cubrir el periodo del 16 de enero de 2010 hasta el 30 de enero de 2010.**

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2010, a las 5:00 p.m.:

Los libros de inscripción se cerrarán para las elecciones del 9 de marzo de 2010 (F.S. 97.055). Cualquier persona que se inscriba para votar después de esa fecha, no tendrá derecho a votar en las elecciones de marzo.

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010, a las 12:00 del medio día:

FECHA LÍMITE PARA ESTABLECER COMPETENCIA. No se aceptará ningún papel para establecer competencia de ningún candidato después de esta fecha límite según F.S. 106.141(9).

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

Fecha límite para que las municipalidades hagan llegar información de boletas a la Supervisora de Elecciones.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010, a las 3:00 p.m.:

La Prueba de Lógica y Precisión (L&A, sus siglas en inglés) se llevará a cabo en 240 South Military Trail en la sede de la Supervisora de Elecciones, en la esquina de Military Trail y Gun Club Road.

VIERNES, 19 DE FEBRERO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL TESORERO – para candidatos con oposición (1^{er} informe después de periodo de competencia/18^{vo} día inmediatamente anterior a las elecciones generales/F.S. 106.07). **Este informe debe cubrir el periodo del 31 de enero de 2010 hasta el 13 de febrero de 2010.**

NOTA: Después del último día de establecer competencia para puesto público (9 de febrero de 2010), cualquier candidato **sin oposición** sólo tendrá que presentar un informe dentro de noventa (90) días después de la fecha en la que se determinó que dicho candidato no tiene oposición.

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2010, a más tardar las 12:00 del medio día:

Según F.S. 101.131, cada candidato puede tener un observador de urnas en cada sala electoral en una sola vez durante las elecciones. Cualquier candidato que solicite tener observadores de urnas, designará **por escrito** a observadores de urnas para cada distrito electoral antes de las doce del medio día del segundo martes anterior a las elecciones. Un observador de urnas tiene que ser un elector competente e inscrito en el Condado de Palm Beach. **NOTA:** La solicitud y designación de observadores de urnas tendrá que presentarse a Chevelle D. Nubin, Secretaria Municipal, 100 N.W. First Avenue, Delray Beach, FL 33444, (561) 243-7050 antes de la fecha límite.

MARTES, 2 DE MARZO DE 2010:

Fecha límite para que la Supervisora de Elecciones apruebe los nombres de los observadores de urnas (F.S. 101.131). La Supervisora le proporcionará a cada distrito electoral una lista de los observadores de urnas designados y aprobados para ese distrito electoral.

JUEVES, 4 DE MARZO DE 2010, a las 12:00 de la media noche:

Fecha límite para recibir contribuciones de campaña. Cualquier contribución que se reciba el día de las elecciones o menos de 5 días antes del día de las elecciones **se deberá devolver** a la persona o entidad que hizo la contribución y **no se podrá** utilizar ni gastar por o en nombre del candidato.

VIERNES, 5 DE MARZO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL TESORERO – para candidatos con oposición (2^{do} informe después de periodo de competencia/4^{to} día inmediatamente anterior a las elecciones generales). Este informe debe cubrir el periodo del 14 de febrero de 2010 hasta el 4 de marzo de 2010. (F.S. 106.07(2)(a)).

MARTES, 9 DE MARZO DE 2010:

DÍA DE LAS ELECCIONES

Las urnas se abren de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m.

JUEVES, 11 DE MARZO DE 2010, a las 6:00 p.m.:

Reunión Especial de la Comisión Municipal de Delray Beach – Escrutar votos y declarar resultados de Primeras Elecciones No Partidarias.

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2010, a las 6:00 p.m.:

Reunión Anual de Organización de acuerdo con el Artículo III, Sección 3.04 de la Carta Constitucional de la Ciudad. Se da Juramento de Puesto Público.

LUNES, 10 DE MAYO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

Fecha de entrega del Informe Final del Tesorero (**para candidatos sin oposición**). El informe final se debe entregar a más tardar 90 días después del cierre del plazo de establecer competencia. Según F.S. 106.07(1)(c), dicho informe debe contener toda contribución y todo gasto no reportados previamente y debe reflejar la disposición de los fondos según lo exige F.S. 106.141. (1 de enero de 2010 – 7 de mayo de 2010).

LUNES, 7 DE JUNIO DE 2010, a más tardar las 5:00 p.m.:

Fecha de entrega del Informe Final del Tesorero (**para candidatos con oposición**). El informe final se debe entregar a más tardar 90 días después de las elecciones en las que participó el candidato. Dicho informe debe cubrir el periodo del 5 de marzo de 2010 hasta el 4 de junio de 2010, y debe contener toda contribución y todo gasto no reportados previamente y debe reflejar la disposición de los fondos según lo exige F.S. 106.141.

Por favor note que si está interesado en oponerse o apoyar a un candidato vía gastos independientes o al formar un comité de acción política, tendrá que ver a la Secretaria Municipal para obtener los formularios debidos ante de recolectar o gastar algún dinero y/o distribuir algún folleto o información política.

Por favor note: Las fechas calendario podrán cambiar en caso que haya cambios de parte de la Supervisora de Elecciones o la División de Elecciones del Estado. Por lo tanto, se proporcionarán calendarios actualizados cuando sea necesario.

Please direct all questions or concerns regarding this Municipal Election process to Chevelle D. Nubin, City Clerk at 243-7050.



Chevelle D. Nubin, CMC
City Clerk/Filing Officer for Municipal Elections
City of Delray Beach